

protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Kenda, Empresa Constructora, S. A.», residente en Madrid, calle del General Mola, número 105, las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un importe de pesetas 4.221.259,36, que resultan de deducir 646.429,01 pesetas, equivalente a un 13,28 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.867.688,37 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.221.259,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 811.639,87 pesetas, para el año 1962; 2.560.403,12 pesetas, para el año 1963, y 849.166,37 pesetas, para el año 1964.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.348.531,15 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

875.700,63 pesetas, para el año 1962.
2.607.908,75 pesetas, para el año 1963.
864.921,77 pesetas, para el año 1964.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 184.707,53 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta para las obras de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 29 del pasado mes de noviembre publica la convocatoria de la subasta para las obras de aulas y laboratorios de la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial, según proyecto cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.770.427,64 pesetas.

Las solicitudes se presentarán durante las horas de oficina, y hasta el día 15 de diciembre del año actual, en la Secretaría de la citada Escuela.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente Alexandre.—5.802.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, a don Bernardino Tirapú Muñagorry.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla de Trabajo a don Bernardino Tirapú Muñagorry; y

Resultando que el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Tirapú Muñagorry, en razón de haberse dado íntegramente al servicio del prójimo en sus conocimientos médicos y su asistencia personal, desempeñando las actividades de su profesión con espíritu vocacional grande, sentido de la responsabilidad, conciencia de sus obligaciones y elevada misión social.

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Tirapú Muñagorry las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general, y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que procede conceder a don Bernardino Tirapú Muñagorry la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.470, interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 4 de octubre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.470, interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.», contra Orden de este Departamento de 17 de junio de 1959, sobre revisión de precios de aprovechamiento de resina de los años 1944 en los montes Navahondona, Guadahornillos y Vertiente; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de junio de 1959, sobre revisión de precios, por la que se confirmó la resolución dictada en 25 de enero de 1952 por la Dirección General al Patrimonio Forestal, debemos dejar nulas y sin efecto ambas resoluciones por ser contrarias a Derecho; decretando la nulidad del expediente hasta inmediatamente antes de dictar la resolución inicial, en cuyo momento deberá ser objeto de informe respecto a interpretación del contrato por la Comisión Permanente del Consejo de Estado; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.040, interpuesto por don Ramón Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de octubre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.040 interpuesto por don Ramón Menéndez Menéndez contra Orden de este Departamento de 12 de abril de 1960, por la que se le impuso multa de 200 pesetas y obligación de arrancar los acaulíptus plantados en su finca sin la debida autorización; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la petición de inadmisibilidad del recurso formulada por la Abogacía del Estado en el acto de la vista, así como los de nulidad y desviación de poder, interesados por la representación de don Ramón Menéndez Menéndez en los pedimentos primero y segundo de la demanda, y estimando aquí en lo que hace al pedimento

tercero, debemos anular, como anulamos, la resolución del Ministerio de Agricultura de 12 de abril de 1960, por no estar ajustada a derecho, quedando subsistente la plantación de los eucaliptus, que el recurrente tiene en su finca «El Molinón», del término municipal de Bances; no hacemos expresa condena en costas de las causadas en este recurso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su cumpla en sus propios términos la precitada sententit.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1962

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.004, interpuesto por doña María de los Angeles Alcoba y Benitez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 1 de octubre de 1962 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.004, interpuesto por doña María de los Angeles Alcoba Benitez y otros contra Orden de este Departamento de 23 de abril de 1959, sobre clasificación de vías pecuarias del término municipal de El Real de la Jara (Sevilla); sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente administrativo originario de la Orden de 3 de noviembre de 1958, así como anulamos ésta y la de 28 de abril de 1959, que desestimó el recurso de reposición de doña María Angeles Alcoba Benitez, don Manuel, don Alfonso Valentín, don José Luis, don Miguel, doña María de los Angeles y don Juan Antonio Aguado y Alcoba, debiendo retrotraerse el referido expediente al momento procesal de la designación de un Ingeniero encargado de efectuar la clasificación de la vía pecuaria objeto de la litis.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.299, interpuesto por don Francisco Díez Ysasi.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 28 de septiembre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6.299, interpuesto por don Francisco Díez Ysasi contra Orden de este Departamento de 9 de diciembre de 1960, sobre clasificación de vías pecuarias; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando en parte el recurso interpuesto por don Francisco Díez Ysasi contra las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 9 de diciembre de 1960 y 10 de mayo de 1961, debemos declarar y declaramos la validez de los mismos en cuanto a la existencia y al trazado de la vía pecuaria llamada «Vereda de Cádiz», sita en el término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y estimando en parte el recurso, debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho de las Ordenes impugnadas en cuanto al ancho asignado a dicha vía, que deberá reducirse al necesario de ocho metros; sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central referente a la expropiación de terrenos en Orgaz (Toledo).

Declaradas de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956, a los efectos de expropiación, las obras para llevar a cabo el proyecto «Ampliación de las instalaciones auxiliares en la estación meteorológica de Sonseca (Toledo)», sitas en el término municipal de Orgaz (Toledo), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 15 del actual, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Orgaz (Toledo), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas por la expresada obra, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la referida finca.

Lo que se hace público para el general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Jefe, José María Cañal del Busto.—9.154.

Relación de fincas

Números: 1, 2, 3, 4, 13 y carreteras. Propietario: Don Rogelio Sáez Martínez. Domicilio: Madrid. Situación: Villaverde. Clase de finca: Rústica.

Números: 5, 7, 10 y carreteras. Propietario: Doña Leonor García Mora. Domicilio: Madrid. Situación de la finca: Casa nueva. Clase de la finca: Rústica.

Números: 6, 8, 9, 11 y 12. Propietario: Doña Carmen Lago García. Domicilio: Manzaneque. Situación de la finca: Fuente Techada. Clase de la finca: Rústica.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material no Apto de la Delegación Regional de Levante por la que se anuncian subastas para la venta de vehículos y material diverso.

Se celebrarán subastas a las doce horas en la Escuadrilla de Automóviles del Acuartelamiento de Tropas número 3, avenida del Cid, en Valencia, el 17, y en Maestranza Aérea de Albacete, el 19 del mes en curso, comprendiendo la primera vehículos y la segunda vehículos y material diverso.

Detalles, en tablonces de anuncios del Ministerio del Aire, Maestranza Aérea de Albacete y en dicha Escuadrilla, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, Manuel Lacarra Portillo.—5.805.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,791	59,971
1 Dólar canadiense	55,595	55,762
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,621	168,125
1 Franco suizo	13,856	13,897
100 Francos belgas	120,225	120,586
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,628	9,656
1 Florin holandés	16,600	16,649
1 Corona sueca	11,535	11,569
1 Corona danesa	8,662	8,688
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,578	18,633
100 Chelines austriacos	231,468	232,164
100 Escudos portugueses	209,003	209,632